

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 32

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: GLORIA BIBIANA BUITRAGO SANCHEZ
DDO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00158-00

Palmira, valle 12 de febrero de 2021

Como quiera la demanda ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dio contestación a la demanda dentro del término legal, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

- 1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. HECTOR ANDRES LARA MENDEZ con TP No. 283.009 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 3.- Una vez vinculada a la litis la accionada ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, se fijará fecha y hora para la AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO PRUEBAS, y se fijara fecha para AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 06** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 15 de febrero de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA